Publicada la memoria de actividades de 2023 del Consejo de Transparencia

**EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA RESOLVIÓ EN 2023 UN 36,7% MÁS RECLAMACIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE EL AÑO ANTERIOR**

* El organismo **resolvió el ejercicio pasado 2.259 reclamaciones** de solicitantes no conformes con la respuesta dada por las entidades y organismos públicos a sus solicitudes de información pública, lo que supone un 36,7% más que en el ejercicio anterior.
* **El Consejo,** autoridad independiente que tutela el derecho de acceso a la información pública a nivel estatal, **estimó total, parcialmente o por motivos formales en torno a 7 de cada 10 reclamaciones,** resolviendo que la administración debía facilitar información al reclamante.
* **Un tercio de las reclamaciones** **frente a la Administración General del Estado y su sector público se presentaron por silencio administrativo,** porcentaje que se eleva al 85% en las reclamaciones contra las administraciones autonómicas y locales de aquellas CC.AA. que han atribuido al Consejo la competencia para resolver sus reclamaciones.
* Aunque las resoluciones del Consejo son jurídicamente vinculantes para sus destinatarios, **persiste un porcentaje relevante en las que no se acredita el cumplimiento:** a 31 de diciembre no constaba el cumplimiento de un 11% de las resoluciones dictadas en 2023 frente a la administración estatal y un 49% de las emitidas frente a las autonómicas y locales.
* En 2023 el Consejo **intensificó su actividad de evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa**: **analizó** si **254 entidades** públicas y privadas publican la información relevante para fiscalizar su gestión a la que les obliga la Ley de transparencia, lo que supone **un 35% más de entidades evaluadas que en 2022**.
* Se presentaron 73 recursos contencioso-administrativos contra las resoluciones del Consejo, lo que convierte a **2023 en el segundo año con mayor número de litigios interpuestos** desde que el organismo iniciara su andadura.

Madrid, 10 de septiembre de 2024.- El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), autoridad administrativa independiente de supervisión y control en materia de transparencia pública a nivel estatal, acaba de publicar su [memoria de actividades 2023](https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/Actividad/memorias_planes/memoria2023.html). En ella se pone de relieve un incremento de su actividad tanto en lo relacionado con su función de salvaguarda del derecho de acceso a la información pública, con 2.259 reclamaciones en esta materia resueltas (un 36,7% más que en 2022), como en su función supervisora del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de entidades públicas y privadas: en 2023, el CTBG evaluó si 254 entidades publican y actualizan en sus páginas web institucionales o en el portal de transparencia la información relevante para fiscalizar su gestión a la que están obligados por la Ley de transparencia. Esto supone un 35,1% más de entidades evaluadas que en 2022.

A esta actividad se sumó la resolución de consultas sobre aplicación de la ley de transparencia, la tramitación de denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de los sujetos obligados, la realización de actividades de formación y sensibilización en materia de transparencia, la cooperación con órganos autonómicos y en redes internacionales que trabajan en materia de derecho de acceso, etc.

Según destaca el presidente del Consejo de Transparencia, José Luis Rodríguez Álvarez: “*en un año tan significativo como el de 2023, cuando se cumplieron 10 años desde la promulgación de la primera ley de transparencia en nuestro país, hay que destacar un notable incremento en la actividad del Consejo, sobre todo en la tramitación de expedientes de tutela del derecho de acceso a la información pública y en la evaluación del cumplimiento de la ley de transparencia por los sujetos obligados. Pero también hemos intensificado nuestra labor en otras áreas necesarias para avanzar y consolidar la transparencia en España, como por ejemplo las actividades de formación y sensibilización a los empleados públicos en esta materia.”*

*“El Consejo* -subraya Rodríguez Álvarez- *se va fortaleciendo cada vez más como autoridad independiente de supervisión de la transparencia pública, un aspecto capital para situar a España en el lugar que le corresponde como democracia avanzada, participativa y basada en la rendición de cuentas”.* En ese sentido, conviene recordar la reciente aprobación, el pasado 2 de julio, del nuevo Estatuto que regula el Consejo, que le dota de una estructura orgánica reforzada y más acorde con las funciones que desempeña, a la espera de que se culmine la programada reforma de la LTAIBG, en la que se deberán incorporar los demás elementos imprescindibles para garantizar la plena eficacia de sus actuaciones como garante de la transparencia pública.

El CTBG contó en 2023 con un presupuesto de 3,37 millones de euros, un 12,5% más que el ejercicio anterior, y quedó configurada con una plantilla de 29 funcionarios.

A continuación, se destaca la información más relevante sobre la actividad desarrollada por el CTBG en 2023 y reflejada en la memoria, disponible en la página web de la institución:

* **Reclamaciones de acceso a la información pública**

Una de las funciones principales del Consejo de Transparencia es resolver las reclamaciones que presenta la ciudadanía cuando no está conforme con la respuesta obtenida (o con la falta de respuesta) de la administración o las entidades de su sector público ante sus solicitudes de derecho a la información pública, procedimiento regulado en el artículo 24 de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG). El Consejo resuelve tanto reclamaciones presentadas frente al sector público estatal como al sector público autonómico y local de aquellas comunidades autónomas que, al no contar con un organismo propio en esta materia, han decidido atribuir al Consejo, mediante convenio, su competencia para resolver estos expedientes.

**Reclamaciones recibidas**

En 2023 se recibieron un total de 1.886 reclamaciones: 1.170 de ellas (el 62 %) fueron expedientes frente a organismos y entidades de ámbito estatal y 716 (el 38 %) frente a administraciones, organismos y entidades de ámbito autonómico y local de las comunidades autónomas que tienen convenio con el Consejo.

**Reclamaciones resueltas**

En cuanto al número de expedientes resueltos, en 2023, el Consejo resolvió 2.259 reclamaciones, lo que supone un 36,7% más de expedientes resueltos que en el 2022.

* **De ámbito estatal**

De los 2.259 expedientes resueltos por el Consejo en 2023, 1.169 se refieren a información en poder de la Administración General del Estado y su sector público, lo que supone un incremento del 17,2% respecto a los resueltos en 2022.

La memoria 2023 pone de relieve que **un alto porcentaje de las reclamaciones se siguen presentando por** desestimación presunta de la solicitud de información por **silencio administrativo**, al no haber respondido la administración o entidad del sector público a la solicitud en plazo. Un tercio (un 33,7%) de los expedientes resueltos por el Consejo en 2023 en el ámbito estatal se habían presentado por este motivo.

En cuanto al resultado, se admitieron a trámite el 94,9% de las reclamaciones, de las que casi dos tercios (el 63,4%) fueron estimadas (total, parcialmente o por motivos formales[[1]](#footnote-1)), resolviendo el Consejo de Transparencia que la administración debía entregar la totalidad o parte de la información.

El Ministerio del Interior fue el destinatario del mayor número de las reclamaciones resueltas por el Consejo (214, un 18,5 % del total), seguido del Ministerio de Hacienda y Función Pública (con 75 reclamaciones, el 6,5 % del total) y los Ministerios de Justicia y de Transición Ecológica y Reto Demográfico (con 52 reclamaciones cada uno, el 4,5 % del total).

* **De ámbito autonómico y local**

En 2023 el Consejo resolvió 1.090 reclamaciones sobre información en poder de las administraciones autonómicas y las entidades locales de las CC.AA. con las que tiene convenio. Esto supone que el Consejo resolvió un 66,4% más de reclamaciones de ámbito autonómico y local que en 2022. Es destacable que un 85,4% de ellas se habían presentado ante el Consejo por silencio administrativo.

En 2023 el CTBG estaba facultado mediante convenio para resolver las reclamaciones de las siguientes comunidades y ciudades autónomas: Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha[[2]](#footnote-2), Ceuta, Extremadura, Illes Balears, La Rioja y Melilla.

En cuanto al ámbito autonómico y local, la comunidad autónoma de la que proceden el mayor número de reclamaciones resueltas es, como en 2022, Castilla-La Mancha, con 598 (el 54,86 % del total), seguida por Extremadura, con 120 (11,01 % del total) y; en tercer lugar, por Cantabria, con 100 reclamaciones resueltas (un 9,17 %).

|  |  |
| --- | --- |
| **Reclamaciones resueltas en 2023 por CC.AA.** | |
| ASTURIAS | 90 |
| BALEARES | 89 |
| CANTABRIA | 100 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 598 |
| CEUTA | 6 |
| EXTREMADURA | 120 |
| LA RIOJA | 56 |
| MELILLA | 31 |
| **TOTAL** | **1.090** |

En cuanto al resultado, en el ámbito autonómico y local, los porcentajes presentan unas magnitudes similares a las estatales, puesto que se admitieron a trámite el 95,1% de las reclamaciones, resultando estimadas total, parcialmente o por motivos formales el 71,5%.

* **Seguimiento del cumplimiento de las resoluciones**

Respecto al cumplimiento de las resoluciones, del que el CTBG realiza un seguimiento constante publicando el resultado trimestralmente en su web, la memoria pone de relieve que, de las resoluciones dictadas en 2023 que requerían ejecución, a 31 de diciembre de ese año **no constaba al Consejo el cumplimiento del 11,3% de las dictadas ese ejercicio en el ámbito estatal y un 49% de las de ámbito autonómico y local.**

* **Recursos judiciales frente a las resoluciones dictadas por el Consejo**

Al cierre de la memoria, en 2023 se habían interpuesto 73 recursos contencioso-administrativos contra resoluciones dictadas en materia de acceso a información pública. En el ámbito estatal el número de recursos fue de 62, mientras que en el ámbito autonómico y local los recursos planteados fueron 11. Cabe destacar que 2023 ocupa el segundo lugar en cuanto a número de litigios desde que este inició su actividad (solo superado en 2019, año en el que se presentaron 77).

En el ámbito judicial es necesario destacar una relevante novedad que se produjo en 2023: el legislador acogió una propuesta del Consejo y modificó la Ley 9/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa para establecer que los actos y disposiciones dictados por el Consejo son recurribles directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con lo que se suprime la doble instancia y se le equipara al resto de las autoridades administrativas independientes, reduciendo el tiempo necesario para obtener una sentencia definitiva.

* **Función evaluadora del Consejo**

Otra de las funciones principales que la LTAIBG asigna al Consejo es la analizar el cumplimiento de la ley de transparencia: para ello, cada año realiza evaluaciones a entidades obligadas por dicha ley, analizando si cumplen las obligaciones de publicidad activa, es decir, si publican en sus páginas web o portal de transparencia la información relevante para fiscalizar su gestión a la que están obligados por la ley de transparencia. En 2023 se intensificó notablemente la actividad en este sentido. El CTBG evaluó a un total de 254 entidades públicas y privadas, lo que supone un 35,1% más que el año anterior; y emitió un total de 361 informes (un 32,7% más que en 2022). Estos informes incluyen recomendaciones dirigidas a las entidades evaluadas para que puedan mejorar el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

La memoria pone de relieve que el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) medio obtenido por el conjunto de entidades evaluadas en 2023 (sin tener en cuenta las 90 entidades evaluadas por tercera vez por el Consejo) es de solo el 44,2%. La falta de publicación de informaciones obligatorias, el recurso a fuentes centralizadas o la derivación al Portal de Transparencia de la AGE y, sobre todo, la carencia de referencias que permitan conocer a los usuarios el grado de actualización de la información publicada, son los factores que explican el bajo nivel de cumplimiento global alcanzado.

Todos los informes de evaluación son publicados en la web del Consejo tan pronto como están disponibles para hacer accesible la información a la ciudadanía. La evaluación se realiza con recursos propios del Consejo utilizando la metodología MESTA, desarrollada conjuntamente por el CTBG y la extinta Agencia de Evaluación de las Políticas Públicas (AEVAL).

El presidente del Consejo considera que la administración debe hacer un esfuerzo no solo por publicar los contenidos mínimos obligatorios legales, y hacerlo adecuadamente, sino por ser proactivos en la publicación de contenidos adicionales de interés para los ciudadanos que les ayuden a fiscalizar su gestión. “*La publicidad activa es la forma más eficiente de garantizar la transparencia y ahorra recursos a la administración*”, asegura.

* **Consultas, colaboración con otras entidades, actividades de formación…**

La memoria recoge, además de la labor tramitadora y evaluadora del Consejo, otras tareas como la resolución de consultas formales sobre la aplicación de la ley de transparencia (en 2023 se contestaron 138), la elaboración de informes sobre proposiciones, proyectos normativos y leyes autonómicas que guardan relación, directa o tangencial según los casos, con el ámbito de la transparencia (40 informes emitidos en 2023), las actividades de colaboración con otros organismos para impulsar la transparencia, y la organización y participación en actividades formativas y de sensibilización en esta materia (que incrementó un 41,4%), destacando el inicio de una serie de seminarios periódicos sobre cuestiones esenciales de la transparencia.

Además, hay que señalar que se han atendido al menos 1.070 peticiones de información sobre una pluralidad de aspectos relacionados con la aplicación de la LTAIBG a través de distintos canales de entrada –vía telefónica, correo electrónico– procedentes tanto de personas físicas como de responsables de unidades de trasparencia, entre otros.

[ENLACE A LA MEMORIA](https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/Actividad/memorias_planes/memoria2023.html)

**Más información:**

91 273 33 45 / 91 273 33 00

prensa[@consejodetransparencia.es](mailto:xxx@consejodetransparencia.es)

Síguenos en

[](https://twitter.com/ConsejoTBG) [](https://www.linkedin.com/authwall?trk=bf&trkInfo=AQHsj-9JU3RDbwAAAY8_XD5oexyQbvJFoppOZUfcq-yTyWV4LECbrml6BRqJn42msVFXytwGQLsij8Xsg_GiIqVfUYN4yf-Z-EE9XoKg8Dz0xmoRd4kc4cWi0-R3xDC8dVvSg84=&original_referer=&sessionRedirect=https%3A%2F%2Fwww.linkedin.com%2Fcompany%2Fconsejodetransparenciaybuengobierno%2F%3FviewAsMember%3Dtrue) [](https://www.youtube.com/@consejodetransparenciaybue3615/videos)

1. Estimación por motivos formales: al haber proporcionado la administración o entidad reclamada toda o parte de la información fuera de plazo y tras la intervención del Consejo después de que la persona interesada presentara reclamación ante el CTBG. [↑](#footnote-ref-1)
2. El CTBG resolvió las reclamaciones recibidas hasta noviembre de 2023, cuando se creó formalmente el Consejo Regional de Transparencia de Castilla-La Mancha. [↑](#footnote-ref-2)